



POLÍTICA DE ADQUISICIONES DE LA BNE

La BNE tiene publicada en la web su política de adquisiciones, donde se concretan sus intereses y planes bibliográficos y documentales

(http://www.bne.es/webdocs/Colecciones/politica_adquisiciones.pdf).

La política de selección y estudio de las obras que deben formar parte del Patrimonio Bibliográfico y deben ser depositadas en la Biblioteca Nacional de España para su custodia se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, art. 50
- Real Decreto. 111/1986 de desarrollo de la Ley, art. 41, punto 1 y 2
- Real Decreto 1638/2009 del Estatuto de la Biblioteca Nacional de España, art. 2 y 10.

Esta política tiene como objetivos:

- la obligación de reunir toda la producción editorial española,
- el interés en incorporar cualquier publicación sobre España, sobre la cultura española, o de autores españoles,
- la condición de la Biblioteca de ser el centro difusor del patrimonio bibliográfico español, con especial orientación al apoyo a la investigación.

En líneas generales, el interés de las adquisiciones de fondo moderno se dirige a:

- la producción editorial española sujeta a depósito legal,
- los materiales bibliográficos españoles entre 1831 y la actualidad, no localizados en los catálogos de la Biblioteca,
- las publicaciones extranjeras sobre la cultura española en su sentido más amplio,
- las obras de autores españoles editadas en el extranjero,
- las ediciones críticas en lengua vernácula de las obras de los grandes pensadores y creadores mundiales,
- las obras de referencia de carácter general y especializadas en humanidades y ciencias sociales, con especial atención a Iberoamérica y a nuestro entorno europeo,
- los grandes tratados de las diferentes disciplinas, y
- las publicaciones sobre ciencia de la información y documentación.

En lo referente a las adquisiciones de fondo antiguo o patrimonial, interesan las obras impresas en España antes de 1831 de las que no haya en las bibliotecas españolas al menos tres ejemplares. Con respecto a las obras impresas fuera de España, son de alto interés las que son de autores españoles o tratan temas relacionados con España, entendido desde un punto de vista diacrónico (Hispanoamérica, colonias africanas, etc.).

Además, desde principios de 2014 se está trabajando en un plan de desarrollo de las colecciones en el que se pretende establecer con más detalle las adquisiciones futuras. Este plan tratará de recopilar todos los procedimientos contemplados en las distintas vías de ingreso de los fondos en la Institución



y, por supuesto, se enmarcará en la política de adquisiciones, que es el documento fundamental para los ingresos en una biblioteca nacional.

La BNE contempla entre sus objetivos la inclusión en su Intranet de todos sus procedimientos internos de trabajo, la gran mayoría ya publicados; estos son periódicamente revisados y se van perfeccionando desde el punto de vista administrativo y documental en todas las verificaciones.

Según la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal, a la BNE le corresponde ejercer la alta inspección y el seguimiento del cumplimiento de la normativa sobre el depósito legal; en este sentido la BNE en colaboración con las Comunidades Autónomas, quienes tienen transferidas las competencias en materia de gestión del depósito legal, promoverá en el año en curso el establecimiento de una política de sanciones a las infracciones cometidas en el depósito de los materiales bibliográficos y documentales tangibles, así como en los documentos electrónicos cuando se publique el desarrollo de dicha Ley, que verá la luz en los próximos meses.